

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

| | |
|---|---|
| Nombre de la operación estadística | Registro Estadístico de Empleo en la Seguridad Social – REESS |
| Institución responsable | Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC |
| Objetivo de la operación estadística | Producir información estadística mensual a partir de registros administrativos sobre: empleo registrado, plazas de empleo registrado, masa salarial y salario promedio de las personas afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); así como, la brecha salarial de género, con el fin de proporcionar insumos para el análisis estadístico y de mercado laboral. |
| Unidad de análisis | a. Personas (indicador empleo registrado) b. Puestos de trabajo (indicador plazas de empleo registrado) |
| Nivel de desagregación territorial | a. Nacional b. Provincial c. Cantonal |
| Tipo de operación estadística | Estadística basada en registros administrativos |
| Sector o tema | 1.2 Trabajo |
| Principales variables | a. Edad b. Sexo c. Rama de actividad d. Cantón e. Provincia f. Sector de afiliación g. Tipo de empleador h. Condición de trabajo i. Nacionalidad j. Tamaño de empresa |
| Productos estadísticos¹ | a. Presentación de principales resultados b. Boletín técnico c. Tabulados d. Sintaxis de tabulados e. Metodología f. Fichas metodológicas g. Diccionario de variables h. Bases de datos i. Guía de uso de las bases de datos j. Visualizador |
| Periodicidad de la recolección | Mensual |
| Disponibilidad de la información | 2009 – 2022 |
| Periodicidad de la difusión | Trimestral |
| Fecha de difusión de resultados | Cuarta semana de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre) |

¹ Se podrían añadir productos estadísticos adicionales en función de la necesidad de información de usuarios especializados.

| | |
|--|---|
| Periodo de referencia | Trimestre anterior |
| Medios de difusión | a. Página Web b. Redes sociales |
| Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística | <p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025</p> <p>Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales. Política 1.1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+.</p> <p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Política 5.3. Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. Meta 5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 8.5: Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>c. Adicionalmente se detalla otras leyes y resoluciones que amparan la OE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo 77 • Ley de Seguridad Social, artículos 2, 16 y 17. • Ley de Estadística. • Resolución Nro. 006-DIREJ-DIJU-NT-2016 Creación de la Comisión Especial de Estadísticas de Empleo y Plazas de Empleo • Resolución Nro. 005-DIREJ-DIJU-NT-2018 Creación de la Comisión Especial de Estadística para el Fortalecimiento de Estadísticas de Trabajo |
| Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística | 20 de diciembre de 2021 |